



Los cargadores lamentan su exclusión de las conversaciones de la Ley de Cadena de Transporte

Las empresas cargadoras han acogido con cautela las directrices aprobadas en la denominada Ley de Cadena de Transporte. Esta normativa persigue asegurar que el precio del transporte cubra los costes individuales en los que incurra el transportista efectivo, así como reflejar por escrito el precio del transporte y los gastos asumidos por el conductor y limitar su participación en las actividades de carga y descarga. Aunque mayoritariamente consideran positivo este primer paso para dotar a la actividad de un nuevo paradigma, lamentan su exclusión en las negociaciones previas y se muestran prudentes sobre sus efectos hasta que observen el impacto de estas medidas en el mercado a partir de septiembre.

La Asociación de Fabricantes y Distribuidores (Aecoc) que, en declaraciones a este medio, ha criticado que «haya quedado excluido de nuevo de la mesa de negociación» y que se haya recurrido a un Real Decreto por la vía de urgencia,

«ya que no está abierto a la participación pública de actores muy impactados por las medidas aprobadas». Coincide en este punto el secretario general de la asociación de empresas cargadoras Transprime, Jordi Espín, que apunta a que tampoco conocen la razón por la que los cargadores no serán incluidos, según denuncia, en la definición de los pasos que quedan pendientes. «Toda la cadena de suministro está directamente afectada por este nuevo escenario y es necesario que las partes que han negociado hasta hoy acepten que este nuevo entorno conlleva también un nuevo marco mental donde el terreno de juego no puede ni debe ser excluyente para nadie», sostiene Espín. No obstante, la asociación de cargadores asegura aceptar y defender las aportaciones de la nueva normativa para reforzar la cadena de suministro.

Por otro lado, fuentes de Aecoc consideran que el texto aprobado «añade dificultades burocráticas» por la nueva necesidad de reflejar en los contratos o cartas de porte todos los costes relacionados con la actividad del transporte. No obstante, los fabricantes comparten la base de las medidas, especialmente la prohibición de trabajar a pérdidas, y consideran «satisfactorio que los cambios incluyan el desarrollo normativo referente a las condiciones bajo las que los conductores pueden llevar a cabo tareas de carga y descarga».

Respecto a la prohibición de trabajar por debajo de costes, desde la Asociación de Cargadores de España (ACE), su secretaria general, Nuria Lacaci, ha subrayado que, a priori, los grandes cargadores no suelen ser contractuales, «porque el volumen de mercancías que tratamos es tan grande que necesitamos una figura de por medio», pero sí valora positivamente la medida en tanto que «defiende al porteador, que es quien paga y quien tiene que tener una rentabilidad asegurada». En cuanto a la limitación de la participación del transportista en actividades de carga y descarga, Lacaci asegura que «es algo muy lógico» y que «garantiza las condiciones de trabajo adecuadas para el conductor», aunque emplaza a septiembre para entrar en valoraciones más profundas.

LOS TRANSPORTISTAS ESPERAN MÁS MEJORAS EN MESAS DE NEGOCIACIÓN

Del lado de los transportistas, las asociaciones que conforman el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) consideran un primer paso importante la publicación del Real Decreto para regular el sector y evitar que trabaje a pérdidas, aunque el presidente del CNTC, Carmelo González, reconoce que la moratoria «no cumple al 100% con las expectativas». De hecho, reconoce que su «objetivo como comité era limitar aún más la carga fraccionada, pero aunque ese punto ha quedado un poco pendiente, es positivo haber clarificado quién puede hacerlo y quién no». El CNTC ha sido el principal interlocutor del ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los últimos meses y el ministerio ha garantizado que el texto ha sido aprobado buscando las mayores vías de consenso posibles.

«A partir de aquí, tenemos que ver su aplicación real en el día a día y sentarnos a una mesa para buscar oportunidades de mejora», asegura González, citando como punto a profundizar la regulación de subcontratación. El presidente del CNTC ha querido hacer un llamamiento a la prudencia. «Aún tenemos seis meses por delante para ir mejorando poco a poco» determinadas cuestiones. Respecto a la mesa de negociación, explica que aún no se han iniciado contactos con los cargadores y que eso se producirá seguramente a partir del mes de septiembre.

Desde la Plataforma para la Defensa del Transporte de Mercancías han valorado positivamente la publicación del Real Decreto. «Hemos colocado la primera piedra para empezar a cambiar una inercia que nos tiene sometidos al abuso y la indefensión laboral», ha comentado la asociación en redes sociales. En ese sentido, ha realizado un llamamiento a los transportistas para «hacer valer nuestra figura dentro de la cadena de distribución» y cumplir la nueva ley. «Son tiempos de quitarnos esos miedos que durante años nos han abocado a la ruina y a la miseria económica, ya que de poco sirve indultar a los incumplidores de este Real Decreto (si los hubiera) a cambio de someternos a la desaparición como transportistas», han advertido. Plataforma también asegura que la Administración «ha adquirido el compromiso» con la asociación de evaluar el funcionamiento práctico de la normativa.